

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2017

Sec. IV. Pág. 54576

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45032 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba anuncia,

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 419/2013 referente al concursado Galora Promociones Inmobiliarias, S.L., con CIF número B-14669196, por resolución de fecha 8/05/17, se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el plan de liquidación realizado por la administración concursal en los términos en que se ha presentado.

Se acuerda asímismo formar la sección sexta de calificación del concurso, lo que se anunciará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 8 de mayo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170054443-1